

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ORKOIEN
LLEVADA A CABO EL DÍA 15 DE MARZO DE 2018.

A las 09:30 horas del día 15 de marzo de 2018, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Orkoien las siguientes personas:

Alcalde: Don Carlos Arróniz Loyola

Concejales:

- Don Breixo Pequeño Ferverza (EHBILDU)
- Doña Mónica Redondo Salgado (EHBILDU)
- Don Ángel María Zarautz Arruti (EHBildu)
- Doña Julia Moratinos Olorón (UIO)
- Don Agustín Pacheco Pacheco (UIO)
- Don Jesús María Unzué Ozcoidi (UIO)
- Don Miguel Ángel Ruiz Langarica (UPN)
- Doña María Teresa Leyún Elizalde (UPN)
- Doña Erika Pérez Soria (PSN)

Secretario: Don Ramón Contreras López

Una vez comprobado que existe el quórum necesario, el alcalde abre la sesión según el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Punto Previo- TOMA DE POSESIÓN DE NUEVO CONCEJAL

- 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE 15 DE FEBRERO DE 2018
- 2.- APROBACIÓN CONVOCATORIA BECAS FOMENTO APRENDIZAJE EUSKERA CURSO 2017-2018
- 3.- APROBACIÓN CONVOCATORIA AYUDAS ECONÓMICAS CAMPAMENTOS DE VERANO EN EUSKERA
- 4.- APROBACIÓN PROGRAMA VERSOLARISMO EN LA ENSEÑANZA 2018
- 5.- APROBACIÓN PROGRAMACIÓN SERVICIO EUSKERA 2018
- 6.- APROBACION PROPUESTA DE DESESTIMACIÓN SOLICITUD PRESENTADA POR HERMUA RECAMBIO SL
- 7.- APORTACIÓN FONDO LOCAL AL DESARROLLO

II.- PARTE DE CONTROL

- 8- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA
- 9.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA
- 10.-MOCIONES
- 11.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Punto previo- Toma de posesión de nuevo concejal.

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 16 de marzo de 2017, tomó conocimiento de la renuncia voluntaria de Don Ángel González Sanz al cargo de concejal, por razones personales. Visto que por la Junta Electoral Central ha sido remitida la credencial de Don Ángel María Zarautz Arruti, por haber sido propuesto por EHBildu de conformidad con lo previsto en el artículo 182.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y en la Instrucción de la Junta Electoral Central de 10 de julio de 2003 sobre sustitución de cargos representantes locales. Y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.4 RD 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, el Pleno de este Ayuntamiento, ACUERDA:

Dar posesión a Don ÁNGEL MARÍA ZARAUTZ ARRUTI del cargo de concejal de este Ayuntamiento, en sustitución de Don Ángel González Sanz, tras la renuncia voluntaria de éste.

Y en cumplimiento del procedimiento legalmente establecido, por el Sr. alcalde-presidente se toma juramento o promesa a Don Ángel María Zarautz Arruti, mediante la preceptiva fórmula consagrada en artículo 1 RD 707/1979, de 5 de abril:

“¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal del Ayuntamiento de Orkoien con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?”

A lo que el Sr. Zarautz, responde:

“Prometo, por imperativo legal”

Tomando, seguidamente asiento como concejal del Ayuntamiento de Orkoien.

Seguidamente en el transcurso de la sesión se tratan los temas de la manera que se describe a continuación:

I.- PARTE RESOLUTIVA

1.- Lectura y aprobación del acta anterior llevada a cabo el día 15 de febrero de 2018.

Todos los presentes han recibido copia del acta, y por tanto se da por leída. El alcalde pregunta si alguien tiene alguna observación que hacer. Y, no habiendo ninguna, el acta es aprobada por la unanimidad de los presentes.

2.- Aprobación convocatoria becas fomento aprendizaje euskera curso 207-2018.

Dada cuenta de dictamen de la Comisión Informativa por la que se propone al Pleno la adopción de acuerdo de aprobación de la convocatoria de becas para el fomento del aprendizaje del euskera curso 2017-2018, según la propuesta presentada por la técnica municipal de euskera.

El grupo municipal de EHBildu ha presentado una enmienda en relación con la base 7ª cuantías de la propuesta presentada, que dice:

“Se propone por parte del concejal responsable una nueva propuesta que beneficia a las rentas más altas. Mientras propone triplicar el importe a subvencionar a las rentas per cápita mayores de 20.000 €, a las que se les sube un 20% la subvención. A las personas con mayores dificultades económicas, rentas per cápita inferiores a 5.000 €, solo se les aumenta un 5% la subvención. Por lo que PROPONEMOS modificar la

propuesta para que las rentas per cápita menores de 5.000 € suba hasta el 100% y el RCP mayor de 20.000 € se mantenga en el 10% que se venía aplicando este año, con lo que se pretende facilitar el acceso de las personas con menos recursos económicos a la realización de cursos de aprendizaje de euskera"

Abierto el debate sobre la enmienda, el Sr. Ruiz Langarica (UPN), plantea rectificar el dictamen de la comisión y hacer una subida lineal para todos del 5% respecto al año anterior.

El Sr. Breixo (EHBildu) toma la palabra para decir que, en una comparativa con el año anterior, a las rentas mayores de 20.000 € se pasa de subvencionarles un 10% a un 30%; las de entre 15.000 y 20.000 se duplica de un 20% a un 40%; las de entre 10.000 a 15.000 de un 30% pasa a un 50%; las de 8 a 10.000 un 15%; de 5.000 a 8.000 un 10% y los menores de 5.000 un 5%. Es decir, se va inversamente. La enmienda no modifica la cuantía máxima de 200 euros, a quienes se les subvencionaría el 100% nunca sería más de 200 euros. Reclaman un criterio homogéneo e igualitario para todas las convocatorias. Resulta una barbaridad subvencionar al 30% a las rentas más altas, por lo que proponen mantener el 100% a las menores de 5.000 € y a las mas altas mantener el 10% que se venía dando hasta ahora. Por lo que mantienen la enmienda tal y como la han planteado en su totalidad.

Finalizadas las intervenciones sobre la enmienda presentada, por 3 votos a favor (EHBildu), 6 votos en contra (4 UIO y 2 UPN) y 1 abstención (PSN), queda rechazada.

Seguidamente, el Sr. Ruiz Langarica (UPN) presenta una enmienda in voce para que se modifique el dictamen de la comisión sustituyendo los porcentajes de subvención por una subida del 5% respecto a los del año anterior.

El Sr. Breixo (EHBildu) toma la palabra para decir que en la comisión se presenta una propuesta, se entiende que, estudiada, aunque no se aportan datos. La enmienda presentada en el mismo pleno, sin mayores estudios ni datos, les parece que empeora aún más la inicial de la comisión, por lo que su grupo votará en contra de la enmienda.

El Sr. Unzué (UIO) plantea que el tema se deje sobre la mesa, para su mejor estudio. De la misma opinión se muestran el Sr. Ruiz Langarica (UPN) y la Sra. Erika Pérez (PSN) que dice faltan datos al respecto, sobre las becas que se dan, el tipo de familias que las reciben...etc.

Planteada la votación sobre dejar el tema sobre la mesa, por 7 votos a favor (4 UIO, 2 UPN y 1 PSN) y 3 votos en contra (EHBildu), se acuerda que el tema quede para al siguiente pleno para su mejor estudio.

3- Aprobación convocatoria ayudas económicas campamentos de verano en euskera 2018.

Dada cuenta de dictamen de la Comisión Informativa por la que se propone al Pleno la adopción de acuerdo de aprobación de la convocatoria de becas campamento verano en euskera 2018, según documento presentado por la técnica municipal de euskera.

El grupo municipal de EHBildu ha presentado una enmienda que dice lo siguiente:

“En la base sexta. Valoración de las solicitudes. En el apartado 6.2, respecto al baremo económico PROPONEMOS su modificación para que las rentas más bajas (RCP hasta 5.000 €) se aumente el coeficiente hasta el 100% y para las rentas más altas se mantenga en el 10% actual”

El Sr. Breixo (EHBildu) en defensa de la enmienda dice que el argumentario es el mismo que en el punto anterior, se sube el porcentaje de subvención a las rentas más altas mientras a las bajas se le sube en menor medida.

Sometida a votación la enmienda, por 3 votos a favor (EHBildu), 6 votos en contra (4 UIO y 2 UPN) y 1 abstención (PSN), la enmienda queda rechazada.

Sometido a votación el dictamen de la comisión, por 6 votos a favor (4 UIO y 2 UPN), 3 votos en contra (EHBildu) y 1 abstención (PSN), SE ACUERDA:

Primero. Aprobar las bases para la convocatoria de ayudas para campamentos de verano en euskera que consta en documento anexo. El gasto se imputará a la partida 3350 4820001 del presupuesto en vigor del año 2018, con un importe máximo de 1.000 euros.

Segundo. Proceder a la publicación de las bases.

4- Aprobación programa de versolarismo en la enseñanza 2018

Dada cuenta de dictamen de la Comisión Informativa por la que se propone al Pleno la adopción de acuerdo de aprobación del programa de versolarismo en el C.P. Auzalar de Orkoien, según documento presentado por la técnica municipal de euskera, programa en el que colaboran los Ayuntamientos de Orkoien, Cendea de Olza y Etxauri.

Abierto el turno de intervenciones, hace uso de la palabra la Sra. Erika Pérez (PSN) para decir que en la documentación aportada se cita la existencia de una subvención del Gobierno de Navarra, pero le gustaría saber su porcentaje, así como el que aportan los ayuntamientos y las familias, en el supuesto de que así sea, ya que se trata de dinero público.

No habiendo más intervenciones y sometida a votación el dictamen de la comisión, por 9 votos a favor (4 UIO, 3 EHBildu y 2 UPN) y 1 abstención (PSN), SE ACUERDA:

Aprobar el programa “versolarismo en la enseñanza” curso 2017-2018 que consta en documento anexo, con un presupuesto de 1.910 euros.

5- Aprobación programación servicio de euskera 2018.

Dada cuenta de dictamen de la Comisión informativa por la que propone al Pleno la adopción de acuerdo de aprobación de la programación del Servicio de Euskera 2018, con excepción de la actividad denominada “euskaraldia” en lo que respecta a Orkoien.

El grupo municipal de EHBildu ha presentado una enmienda en la que se dice lo siguiente:

“Ante la propuesta presentada por el concejal de UPN y que se propone ratificar en este pleno, solicitamos que se apruebe la propuesta del servicio de euskera

presentada por la responsable del servicio, donde se incluye la colaboración económica del Ayuntamiento de Orkoien con la iniciativa popular EUSKARALDIA 11 EGUN EUSKARAZ"

En el turno de intervenciones, la representante del PSN, Erika Pérez, dice no compartir determinadas terminologías de la propuesta de la actividad, que ya en la comisión se quedó en excluir, por lo que no apoyará la enmienda.

El Sr. Ruiz Langarica (UPN) se ratifica en la postura mantenida en la comisión, por lo que tampoco apoyará la enmienda.

El Sr. Breixo (EHBildu) considera que, aunque el programa presentado por el servicio es insuficiente y se siguen dejando de hacer iniciativas por falta de presupuesto, si se han introducido un par de actividades que coinciden con lo que vienen planteando su grupo, sacar el euskera a la calle y favorecer su uso de forma habitual. Consultada la técnica municipal se les informa que la iniciativa "euskaraldia" es valorada por los servicios municipales de euskera como una de las mejores y más valiosas de las realizadas en los últimos años. Con un aumento del 10% en el uso del euskera. Se trata de una iniciativa popular en donde el Ayuntamiento decide si colabora o no. Que se haga en esta localidad no depende del Ayuntamiento. Lo que se está decidiendo es si el Ayuntamiento va a colaborar económicamente con los grupos que se puedan formar. Por lo que mantienen la enmienda en el sentido de que se apruebe la propuesta del servicio tal cual se presentó, aunque están abiertos a que se pueda plantear otra cantidad.

Toma la palabra el Sr. Unzué (UIO) para plantear una duda, si se trata de una iniciativa popular, su subvención ¿no tendría que venir por otro cauce distinto de la programación del servicio de euskera?

El Sr. Breixo (EHBildu) aclara que la dinamización de esta iniciativa está en los servicios municipales de euskera.

El Sr. Ruiz Langarica (UPN) interviene para decir que no se trata de una iniciativa popular sino de un convenio con el Gobierno Vasco y con el Gobierno de Navarra y que la mayoría de los ayuntamientos de la comarca no saben nada de esta iniciativa. Además, duda de que sea algo eficaz.

Toma la palabra el Sr. Ángel María Zarautz (EHBildu), para explicar que en cada pueblo debe formarse un grupo motor para llevar a cabo la iniciativa, sin ese grupo no hay iniciativa. En donde se ha llevado a cabo, se ha demostrado su eficacia, no son únicamente esos 11 días, sino todo el trabajo previo, y las posibilidades que se abren hacia delante. Está comprobado que es la mejor fórmula para sacar el euskera a la calle

Finalizado el turno de intervenciones, y sometida a votación la enmienda, por 3 votos a favor (EHBildu) y 7 votos en contra (4 UIO, 2 UPN y 1 PSN), se rechaza la enmienda.

El Sr. Breixo (EHBildu) presenta una enmienda in voce por la que propone "*que el Ayuntamiento de Orkoien incluya en la programación del servicio de euskera 2018, el apoyo a la iniciativa EUSKARALDIA con la aportación de 1 euro*".

Sometida a votación la enmienda presentada en este mismo Pleno, es rechazada por 3 votos a favor (EHBildu) y 7 votos en contra (4 UIO, 2 UPN y 1 PSN).

Seguidamente se procede a tratar el dictamen de la comisión informativa.

El Sr. Breixo (EHBildu), manifiesta que su grupo votará en contra del dictamen ya que ha quedado demostrado que la no inclusión de la iniciativa EUSKARALDIA no responde a motivos económicos como se dijo en la comisión sino a motivos ideológicos para no sacar el euskera a la calle.

El Sr. Ruiz Langarica (UPN) dice que no es que no se quiera sacar el euskera a la calle, sino que no se ve que ese programa sea suficientemente atractivo.

El Sr. alcalde defiende la propuesta afirmando que se trata de una buena programación, con un aumento presupuestario.

El Sr. Unzué (UIO) dice, en referencia a la iniciativa EUSKARALDIA, que se trata de algo nuevo, que, si funciona bien, puede ser tenido en cuenta para el próximo año,

Finalizadas las intervenciones y sometido a votación el dictamen de la comisión informativa, por 7 votos a favor (4 UIO, 2 UPN y 1 PSN) y 3 votos en contra, SE ACUERDA:

Aprobar la programación presentada por el Servicio municipal de euskera y que consta en documento anexo, excepto la actividad denominada “euskaraldia” en lo que respecta a Orkoien.

6- Propuesta de desestimación de solicitud presentada por HERMUA RECAMBIOS SL.

Dada cuenta de dictamen de la Comisión informativa por la que propone al Pleno la adopción de acuerdo de desestimación de la solicitud presentada por BK Consulting Abogados y Asesores, S.A. en nombre de Hermua Recambios S.L., de inicio de procedimiento especial de revocación de actos firmes contra liquidación del IIVTNU.

Con fecha 14 de febrero de 2018 número de registro de entrada 337, por BK Consulting Abogados y Asesores, S.A. en nombre y representación de HERMUA RECAMBIOS, S.L., se presenta escrito por el que solicita inicio de oficio de procedimiento de revocación de actos firmes contra la liquidación de IIVTNU por motivo de circunstancias sobrevenidas y ordene la devolución de los ingresos indebidos de 3.468,51 euros más sus correspondientes intereses de demora.

Fundamenta su pretensión en que con fecha 16/09/2016 procedió al abono del Impuesto por importe de 3.468,51 €, según liquidación efectuada y comunicada por el Ayuntamiento con fecha 16/08/2016, por la venta de nave industrial efectuada con fecha 20/04/2015, y al amparo de circunstancias sobrevenidas a la liquidación, como fueron las Sentencias del Tribunal Constitucional nº 26/2017 de 16 de febrero, 37/2017 de 1 de marzo y 59/2017 de 11 de mayo.

Al haberse presentado la solicitud en fecha 14 de febrero de 2018, es de aplicación la Ley Foral 19/2017, de 27 de diciembre, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 249 de 30 de diciembre de 2017, y que entró en vigor el 1 de enero de 2018.

La Disposición Transitoria Única de la mencionada Ley Foral, en su apartado Uno dice:

“En relación con las liquidaciones del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, correspondientes a hechos imponderables producidos

con anterioridad al día 15 de julio de 2017, que hayan adquirido firmeza con anterioridad a dicha fecha, se aplicarán las siguientes reglas: 1ª No resultará de aplicación lo dispuesto en la presente ley foral. 2ª No procederá la devolución de ingresos indebidos"

Por lo que tratándose de un hecho imponible anterior al día 15 de julio de 2017, que ha adquirido firmeza ya que la resolución de liquidación comunicada el 16 de agosto de 2016 no fue recurrida en su momento. De conformidad con lo dispuesto en la D.T. Única de la Ley Foral 19/2017, de 27 de diciembre, no procede la devolución solicitada.

A la vista de todo ello, por unanimidad de los presentes, SE ACUERDA:

Primero. Desestimar la solicitud de inicio de procedimiento especial de revocación de actos firmes contra liquidación del IIVTNU, presentado por Hermua Recambios S.L. por tratarse de una liquidación anterior al 15 de julio de 2017, que ha adquirido firmeza, y, por lo tanto, estar comprendido entre los supuestos regulados en la D.T. Única de la Ley Foral 19/2017, de 27 de diciembre.

SEGUNDO- Comunicar el presente acuerdo a la parte reclamante con indicación de los recursos que procedan.

7- Aportación Fondo Local al Desarrollo.

Dada cuenta de dictamen de la Comisión informativa por la que propone al Pleno la adopción de acuerdo de aprobación de la aportación municipal al Fondo Local Navarro de Cooperación al Desarrollo que gestiona la FNMC.

Vista propuesta presentada, por unanimidad de los presentes, SE ACUERDA:

Aprobar la aportación de 4.000 euros para el Fondo Local Navarro de Cooperación al Desarrollo que gestiona la FNMC para el año 2018.

PARTE DE CONTROL. –

8- Resoluciones de Alcaldía.

Se da cuenta de las siguientes resoluciones de la Alcaldía: las comprendidas entre el 9 de febrero de 2018 al 9 de marzo de 2018, números 94/2018 al 164/2018.

9- Información de Alcaldía.

El Sr. alcalde informa sobre los temas siguientes:

- a) Publicación de bando sobre oferta de empleo por parte de MAPSA
- b) Reunión con el profesorado de la escuela de música
- c) Se ha sacado a licitación la gestión del plan joven

- d) Próxima asamblea informativa sobre las huertas comunales. Solicitud de entrar en la Agenda 21.
- e) Colocación de señales de prohibido aparcar camiones en el Comarca 1
- f) Convocatoria de concentración el día 16 reivindicando la pasarela

10- Mociones.

No se presenta ninguna

15- Ruegos y Preguntas.

La Sra. Teresa Leyún (UPN) pregunta por los lugares en donde hay instalados desfibriladores, el Sr. alcalde contesta que están instalados en el centro cívico, las piscinas y el campo de fútbol.

El Sr. Breixo (EHBildu) pregunta si se han cambiado los contenedores colocados cerca del centro escolar Auzalar, el Sr. alcalde le contesta que se ha solicitado a la Mancomunidad su traslado.

Sigue el Sr. Breixo en uso de la palabra y dice que la página web en su versión en euskera hay que mejorar su accesibilidad. La versión móvil de la página está inoperativa y mal configurada. También pregunta por la respuesta a las alegaciones que presentaron al protocolo de violencia machista. El alcalde contesta que el informe sobre sus alegaciones estará para la próxima comisión informativa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. alcalde levanta la sesión, cuando son las 10:50 horas, habiendo asistido los miembros de la Corporación que constan en el encabezamiento, con la ausencia de la concejala Ainara Izurzu, extendiéndose esta Acta que firman el alcalde y el secretario.